ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 91/11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/11
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO". 2do. Llamado.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un veintisiete días del mes de julio del año dos mil once, siendo las diez horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 521/11, de fecha 20 de junio de 2011,** para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/11,** iniciado por este ministerio para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO" . 2do. Llamado.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

1. ***Abg. Norma Pool,*** Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.
2. ***Lic. Lourdes Santacruz,*** Coordinadora Interino de Recursos Administrativos.
3. ***Lic. Miriam Rolón,*** Representante de la S.S.E.A.F.
4. ***Srta. Romina Diarte,*** Representante de la Unidad de Transparencia.
5. ***Lic. Cesar D. Ibarrola,*** Director de Apoyo de la S.S.E.T.
6. ***Lic. Carlos Martínez,*** Representante de la S.S.E.T.
7. ***Lic. Arnaldo Núñez,*** Representante de la S.S.E.E.I.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/07/2011.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres y Ofertas, en la que se constata que no se ha presentado oferta alguna para el llamado de referencia.

Por consiguiente, este comité sugiere la declaración desierta del llamado de referencia, conforme lo establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y la preparación de un tercer llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO".

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz — *Srta. Romina Diarte* — *Lic. Miriam Rolón* — *Abg. Norma Pool*

Lic. César D. Ibarrola — *Lic. Arnaldo Núñez* — *Lic. Carlos Martínez*